

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-A-2025-U.CIENTÍFICA-GG

Lima, 03 de junio de 2025

VISTOS:

El Reglamento General de la Universidad Científica del Sur; el Reglamento de Estudios de Pregrado, el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la GGI-ARG-POL-03 - Política para prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual y violencia de género, la Resolución de Gerencia General N° 006-B-2024-U.CIENTIFICA-GG de fecha 31 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Científica del Sur S.A.C. es una persona jurídica de derecho privado que se rige por lo dispuesto en la Constitución Política del Perú de 1993; en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, vigente a partir del día 10 de julio de 2014; sus estatutos sociales; y por la Ley General de Sociedades; gozando de autonomía universitaria, según lo dispuesto por la licencia de funcionamiento institucional emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, mediante Resolución N° 039-2018-SUNEDU/CD del 30 de abril de 2018 y sus modificaciones de licenciamiento institucional;

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno y académico, entre otros;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Universidad Científica del Sur dispone que la Gerencia General está a cargo de la gestión integral en materia económica, financiera, comercial, administrativa, académica e investigación de La Universidad. Asimismo, de acuerdo con el numeral 16) del artículo 10 es función de Gerencia General Designar, nombrar y/o revocar a Directores, Gerentes, Gerente de Campus y demás autoridades académicas y administrativas de los campus, con excepción de las designadas y/o revocadas por la Junta General de Accionistas o el Directorio.

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 27942, establece como una autoridad encargada del procedimiento disciplinario por actos de Hostigamiento Sexual al: *Tribunal Disciplinario, que es la segunda y última instancia, encargada de conocer y resolver los procedimientos disciplinarios en materia de hostigamiento sexual. Está conformada por Representantes del Centro Universitario y por al menos un/a representante del alumnado, garantizando la paridad de género.*

Que, el numeral 6.1.3. referente al Tribunal Disciplinario como órgano revisor en segunda y última instancia procedimental, para actos de hostigamiento sexual de la Política para prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual y violencia de género establece los lineamientos específicos a cumplir por la mencionada instancia; y en el inciso b) establece: *El Tribunal Disciplinario debe estar conformado por cuatro (4) integrantes: el Decano/a de Derecho, Decano/a de Psicología y el responsable de Vida y Gestión Universitaria, quienes deben contar con sus respectivos suplentes. y, un responsable de Posgrado del programa de Derecho y/o Psicología quien deben contar con su respectivo suplente. En este órgano colegiado deberá respetarse la paridad de género.*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-B-2024-U.CIENTIFICA-GG de fecha 31 de mayo de 2024 se designó a los miembros del Tribunal Disciplinario para actos de hostigamiento sexual para el periodo 02 de junio de 2024 al 01 de junio de 2025.

Que, dado el término de vigencia del Tribunal Disciplinario, el Gerente General actualiza la conformación de la mencionada instancia para el periodo del 02 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General de la Universidad Científica del Sur,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en como miembros del Tribunal Disciplinario para la intervención de casos de hostigamiento sexual y violencia de género a:

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Cargo	Tipo	Período
Liseth Andrea Paulett Fernández	42868042	Miembro 1	Titular	02/06/2025 - 31/05/2026
Paul Roger Brocca Alvarado	06801253	Miembro 1	Suplente	02/06/2025 - 31/05/2026
Andres Dulanto Tello	44883702	Miembro 2	Titular	02/06/2025 - 31/05/2026
Braulio Arias Villagomez	42941802	Miembro 2	Suplente	02/06/2025 - 31/05/2026
Nathaly Marina Vargas Lopez	41505539	Miembro 3	Titular	02/06/2025 - 31/05/2026
Ynes Saenz Arana	42010251	Miembro 3	Suplente	02/06/2025 - 31/05/2026
José Miguel Pajuelo Córdova	44878713	Miembro 4	Titular	02/06/2025 - 31/05/2026
Ariana Bonilla Meier	75239705	Miembro 4	Suplente	02/06/2025 - 31/05/2026

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Presidente del Tribunal Disciplinario a **NATHALY MARINA VARGAS LOPEZ**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los estamentos internos de la Universidad para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Javier Cardo Soria
Gerente General
Universidad Científica del Sur